



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD”

San Ramón de la Nueva Orán 27 MAY 2024

Expediente Electrónico N° SO-133/2024.-

Resolución N° SO-251/2024.-

VISTO:

El pedido elevado por la Lic. Tomasa Ramírez, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro, para alumnos de la materia **“Enfermería del Niño y Adolescente”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran las Practicas Preprofesionales Especificas en el Hospital San Vicente de Paul (Orán), desde el día 30 de mayo hasta el 28 de Junio de 2024.-

Que, se debe reconocer la cobertura del Seguro correspondiente, para los alumnos de la Asignatura **“Enfermería del Niño y Adolescente”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de Seguro, para los alumnos de la Asignatura **“Enfermería del Niño y Adolescente”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran las Practicas Preprofesionales Especificas en el Hospital San Vicente de Paul (Orán), desde el día 30 de mayo hasta el 28 de Junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE			
Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°	Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°
Abarza, Natali Candela	45.178.926	Peña, Aquino Daniela	45.548.600
Arias, Antonella Belén	39.455.863	Peña, Juan Ariel	38.649.753
Duran, Grisel Estefanía	34.721.044	Quinteros Mesa, Florencia	42.257.139
Flores, Celeste Araceli	43.686.697	Quiroga, Maira Luciana	45.178.464
Ibáñez, Torres Candela	42.017.567	Rodríguez, Andrea del Carmen	27.834.346
Lázar, Noelia Marilú	41.810.927	Romero, Joana Esperanza	42.019.828
Lizondo, Clara Beatriz	42.286.746	Subía, Javier Rodrigo	40.911.618
Maldonado, Gabriela	34.066.836	Suiffi, Claudia Florencia	39.895.258
Medina, María Fernanda	45.551.053	Velázquez, Nicole Sofía	45.111.731
Méndez, Zulema Inés	42.493.743	Villatarco, Daiana Beatriz	39.038.201
Moya, Claudio Esteban	39.364.365	Villca, Silvia Angélica	42.897.826

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA